

DECRETO:

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 7438, de fecha 20 de diciembre de 1961, que nombra al Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa, Cónsul de la República en Cádiz, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7705, que otorga el exequátur de Abogado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8689, del 5 de septiembre de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7705

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Otorga exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Rafael Arturo Moquete Guerra;
- b) Dr. Juan José Matos Rivera;
- c) Dr. Benoni Estatilio Albuerme Rosa; y
- d) Dr. Rafael Cristóbal Cornielle Segura.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7706, que nombra al Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres Representante de la República ante la 7ma. Reunión del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Iberoamericano de Ciencias Agrícolas.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7706

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Agrónomo Manuel de Js. Viñas Cáceres, Subsecretario de Estado de Agricultura, queda nombrado Representante de la República ante la 7ma. Reunión del Consejo Técnico